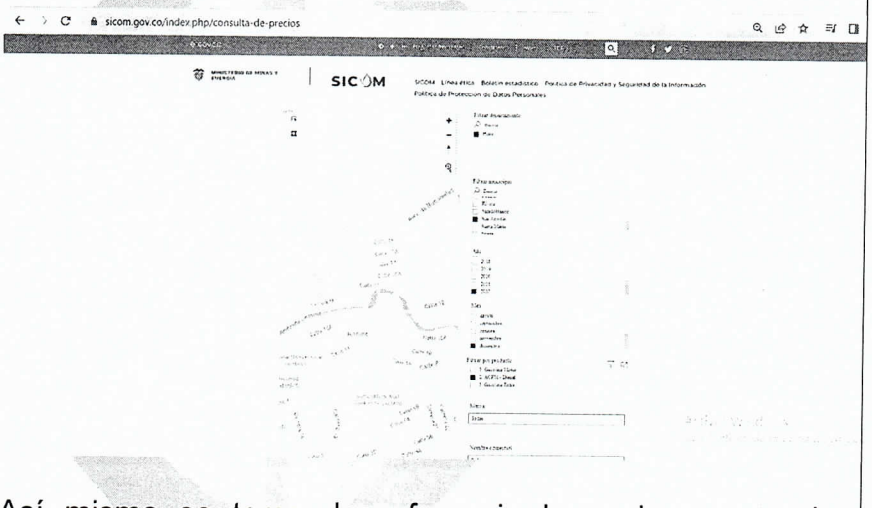
San Agustín – Huila 01 de enero de 2023

Señora:
MARIA ELENA OBANDO MORALES
C.C No. 26.567.078
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
ESTACION DE SERVICIO LOS ANDES

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PROCESO NO. 003-2023

La **E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS**, se permite invitar a presentar propuesta para el proceso de **CONTRATACION DE SUMINISTRO –No. 003** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA Y ACPM PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS, MOTO, PLANTA ELECTRICA, GUADAÑA Y FUMIGADORA PROPIEDAD DE LA E.S.E ARSENIO REPIZO VANEGAS**.

2. Aspectos técnicos – Características Especiales	
ASPECTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO, BIEN U OBRA PÚBLICA QUE SE REQUIERE	Teniendo en cuenta el uso diario del parque automotor de propiedad de la entidad para la continua función del servicio que se requiere y los tiempos en los cuales debe prestarse el servicio, se requiere contratar el servicio continuo sin interrupción del suministro de combustible gasolina corriente o regular, y A.C.P.M. con una empresa que cuente como mínimo con sistema de control para el suministro de combustible. Bajo autorizaciones y desprendibles de baucher con las placas y firma del conductor funcionario de la entidad que lo solicita de manera que se pueda ejercer control y seguimiento al suministro. De igual manera deberá encontrarse dentro de la lista de las estaciones de servicio automotriz certificadas del departamento del Huila y de acuerdo a la necesidad perentoria e impredecible en el Municipio de san Agustín del sistema de información de la cadena de distribución de combustibles líquidos SICOM
FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El CONTRATISTA, prestara sus servicios desde el domicilio contractual de la estación de servicio con disposición de isleros, 24 horas durante los siete días de la semana sin interrupción por la complejidad del servicio de salud que presta la entidad.
3. Condiciones básicas que regirán el futuro contrato	
OBJETIVO	Se trata de un contrato de suministro, el cual se desarrollará con autonomía por parte de la entidad y el contratista, quien

	este último deberá desarrollar actividades de suministro de combustible tipo gasolina y ACPM, para los vehículos propiedad de la ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS.
DURACION	Desde el 1 de enero, hasta el 30 de junio de 2023.
LUGAR DE EJECUCION	El lugar para la prestación de servicio de suministro o tanqueo de combustible para los diferentes vehículos, moto, fumigadora y planta eléctrica propiedad de la ese será desde el domicilio contractual de la estación de servicio.
4- Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato.	
CONSULTA DEL MERCADO.	El precio de referencia para el combustible, para dar inicio al 01 de enero de 2023, se mantendrá la última publicación realizada por el ministerio de minas y energía para las principales ciudades del país a través de la página oficial: https://www.sicom.gov.co/index.php/consulta-de-precios  Así mismo se toma de referencia los valores para las principales ciudades, con corte a diciembre de 2022 emitido por el sistema de información de petróleo y gas colombiano a través de su página oficial http://www.sipg.gov.co/Sipg/Inicio/SectorHidrocarburos/Precios/PreciosCiudades/tabid/113/language/es-CO/Default.aspx Gasolina **PRECIOS DE REFERENCIA GASOLINA CORRIENTE MOTOR EN ALGUNAS CIUDADES DEL PAÍS [$/Galón]** **diciembre-22**

CIUDAD	BOGOTÁ	CALI	MEDELLÍN	NEIVA
PORCENTAJE DE MEZCLA POR CIUDAD	**5%**	**5%**	**5%**	**5%**
INGRESO AL PRODUCTOR	**5.978,21**	**5.978,21**	**5.978,21**	**5.978,21**
IMPUESTO NACIONAL	556,93	556,93	556,93	556,93
IVA	266,29	266,29	266,29	266,29
IMPUESTO AL CARBONO	160,55	160,55	160,55	160,55
TARIFA MARCACIÓN	8,63	8,63	8,63	8,63
TARIFA DE TRANSPORTE POLIDUCTOS	422,29	473,77	371,05	464,62
TARIFA DE TRANSPORTE ALCOHOL	25,78	8,71	16,49	17,42
MARGEN PLAN DE CONTINUIDAD				
PRECIO MAXIMO DE VENTA DISTRIBUIDOR MAYORISTA	**7.418,69**	**7.453,09**	**7.358,15**	**7.452,65**
MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	460,70	460,70	460,70	460,70
IVA MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	87,53	87,53	87,53	87,53
SOBRETASA	1.206,50	1.206,50	1.206,50	1.206,50
PRECIO MAXIMO DE VENTA PLANTA DE ABASTO	**9.173,42**	**9.207,82**	**9.112,89**	**9.207,38**
MARGEN DISTRIBUIDOR MINORISTA	845,12	845,12	845,12	845,12
PERDIDA DE EVAPORACIÓN	36,69	36,83	36,45	36,83
TRANSPORTE PLANTA DE ABASTO A ESTACIÓN DE SERVICIO	68,20	68,20	68,20	68,20
PRECIO MAXIMO DE VENTA POR GALON INCLUIDA SOBRETASA	**10.123,43**	**10.157,97**	**10.062,65**	**10.157,53**

ACPM

PRECIOS DE REFERENCIA ACPM EN ALGUNAS CIUDADES DEL PAÍS [...ón]
diciembre-22

CIUDAD	BOGOTÁ	CALI	MEDELLÍN	NEIVA
PORCENTAJE DE MEZCLA POR CIUDAD	**10%**	**10%**	**10%**	**10%**
INGRESO AL PRODUCTOR	**6.194,08**	**6.194,08**	**6.194,08**	**6.194,08**
IMPUESTO NACIONAL	505,01	505,01	505,01	505,01
IVA	208,16	208,16	208,16	208,16
IMPUESTO AL CARBONO	171,9	171,9	171,9	171,9
TARIFA MARCACIÓN	8,63	8,63	8,63	8,63
TARIFA DE TRANSPORTE POLIDUCTOS	408,96	458,80	359,33	449,94
TRANSPORTE BIOCOMBUSTIBLE	43,20	110,08	102,08	80,16
MARGEN PLAN DE CONTINUIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00
PRECIO MAXIMO DE VENTA DISTRIBUIDOR MAYORISTA	**7.539,93**	**7.656,66**	**7.549,19**	**7.617,88**
MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	460,70	460,70	460,70	460,70
IVA MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	87,53	87,53	87,53	87,53
PRECIO MAXIMO DE VENTA PLANTA DE ABASTO	**8.088,17**	**8.204,89**	**8.097,42**	**8.166,11**
MARGEN DISTRIBUIDOR MINORISTA	845,12	845,12	845,12	845,12
TRANSPORTE PLANTA DE ABASTO A ESTACIÓN DE SERVICIO	68,20	68,20	68,20	68,20
SOBRETASA	301,00	301,00	301,00	301,00
PRECIO MAXIMO DE VENTA PUBLICO ESTACION	**9.302,48**	**9.419,21**	**9.311,74**	**9.380,43**

<table>
<tr><td></td><td>Finalmente, el consumo de los bienes propiedad de esta entidad hospitalaria, tales como, vehículos y motocicleta, adscritos al parque automotor de la E.S.E, así como la planta eléctrica, guadaña y fumigadora de la misma, en el último trimestre de octubre a diciembre se toma de referencia, los cuales implica factores propios del servicio, la necesidad habitual de los desplazamientos, genera amento de brigadas y atención en tanto en la zona rural como urbana para el proceso de vacunación, el desplazamiento constante a la ciudad de Neiva por el recibo de biológicos tipo vacunas, así como el desplazamiento para la entrega de las pruebas tomadas en relación a citología, VPH y antígeno prostático, para la correspondiente lectura y toma de resultados.
<table>
<tr><th colspan="5">CONSUMO ULTIMO TRIMESTRE 2022 DE REFRENCIA</th></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>COMBUSTIBLE</th><th>SEPTIEMBRE</th><th>OCTUBRE</th><th>NOVIEMBRE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>GASOLINA</td><td>1.169.613</td><td>1.115.266</td><td>1.201.563</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ACPM</td><td>4.658.345</td><td>4.886.495</td><td>4.530.471</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>COSTOS, TRASLADOS, FLETES, VIAJES, TRANSPORTE, VIÁTICOS ETC.</td><td></td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP).</td><td>Para la ejecución del contrato se establece un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($37.000.000,00), conforme a certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el encargado de presupuesto de la entidad.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>Se cancelará de la siguiente manera: En pagos parciales de manera mensual, previa entrega por parte del contratista:
Facturación, relación del suministro entregado con sus correspondientes soportes, presentación de comprobante de entrada y salida de almacén, así como presentación de la cuenta de cobro y/o factura electrónica, pago de seguridad social y parafiscales (cuando aplique) por parte del contratista, y de las personas que utilice para la ejecución de las actividades, acta de supervisión por el personal designado.
NOTA SECOP II: Deberá realizar el cargue de su proceso de cobro a la Plataforma SECOP II, con el fin de ser verificado por el supervisor designado y poder dar inicio a la ejecución financiera.
<table>
<tr><td>Descripción del CDP</td><td>2 – 2.1 – 2.1.2 – 2.1.2.02 – 2.1.2.02.01 - 2.1.2.02.01.003.02.
2 – 2.4 – 2.4.5 – 2.4.5 – 2.4.5.01 - 2.4.5.01.03 - 2.4.5.02.01.03.01.</td><td>2023</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Concepto del gasto	A – GASTOS- FUNCIONAMIENTO – ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - ADQUISICIONES DE DIFERENTES ACTIVOS – MATERIALES Y SUMINISTROS – PRODUCTOS COMBUSTIBLES. GASTOS – GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL – GASTOS DE COMERCIALIZACON Y PRODUCCION – MATERIALES Y SUMINISTROS – OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) – PRODUCTOS COMBUSTIBLES.
PREVENCION CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO	El proveedor deberá manifestar que los recursos que componen su patrimonio y que se utilizan para desarrollar las operaciones objeto del presente Contrato no provienen, ni tienen como destino la realización de ninguna actividad ilícita y que los obtenidos dentro del mismo no tendrán como destino ninguna actividad ilícita. Que una vez adjudicado el presente proceso para el desarrollo de la actividad, desplegaran todos sus esfuerzos para cumplir estrictamente con todas las normas de prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo. Mantendrán soportes documentales de todas las normas, procedimientos y manuales que a su interior desarrolle para la prevención y control de lavado de activos, en desarrollo de lo mencionado en puntos anteriores. EL Proveedor declara que cumple con las normas generales y particulares sobre prevención y control del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo y adopto medidas, códigos de conducta y demás requerimientos para su prevención. EL Proveedor se obligará a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, especialmente las relacionadas con el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.	
EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL	El Proveedor de manera independiente, con autonomía técnica, administrativa, y financiera, utilizando sus propios recursos y su propio personal, asumiendo todos los riesgos; por lo tanto, EL proveedor, sus administradores, trabajadores, dependientes, contratistas, sub contratistas y en general personal vinculado o que preste los servicios a este, sus directivos, accionistas,	

	trabajadores, contratistas y en general personal vinculado, no poseen ningún vínculo de carácter laboral. No existirá vínculo laboral entre la E.S.E y el personal que El proveedor utilice en la realización de las actividades que constituyen el objeto del presente Contrato. Por lo tanto, El proveedor asume toda la responsabilidad por los actos, dirección y control de su personal. Tampoco podrá predicarse que la E.S.E es solidariamente responsable por el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que los empleados del proveedor tengan derecho. EL PRESTADOR se compromete con la E.S.E a mantenerlo indemne en caso de reclamaciones laborales de cualquier índole.
PROTECCION DE DATOS PERSONALES	LAS PARTES se obligan a asegurar que los datos personales a los cuales tenga acceso en virtud del Contrato serán tratados de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario y en particular se compromete a cumplir con las obligaciones que se establecen en dicha regulación en relación con aquellos datos que en la ejecución del Contrato puedan ser considerados de naturaleza diferente a la pública, es decir, aquellos que requieran la autorización previa por parte del titular de los datos para ser utilizados y transferidos. PARTES responderán por los daños y perjuicios que le cause a esta o a los titulares de los datos por el tratamiento indebido de datos personales. En ningún caso se entenderá que existe responsabilidad solidaria entre LAS PARTES en el evento que este último incumpla las obligaciones establecidas en la presente clausula o en la regulación sobre protección de datos personales. PARAGRAFO: La obligación de protección de datos personales que LAS PARTES a través de este Contrato en virtud de la presente estipulación se extenderá por tres (03) años después de expirado el termino de duración del presente Contrato.
REQUISITOS DOCUMENTOS	Propuesta servicios – Cotización Hoja de vida formato persona natural Declaración de bienes y rentas fotocopia de documento de identidad (C.C) Rut actualizado Persona natural Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio año renovado 2022. Certificados de experiencia comercial en relación al objeto a contratar. Documentos de acreditación para prestar el servicio.

	antecedentes fiscales: contraloría actualizados como persona natural antecedentes disciplinarios: procuraduría actualizados como persona natural antecedentes judiciales: policía, como persona natural antecedentes medidas correctivas: policía, actualizados como persona natural certificación bancaria actualizada certificación y/o planilla asistida pagada de seguridad social del último mes.

Atentamente,

INGRID JOHANNA ORTIZ LEDESMA
Gerente-E.S.E. Hospital Arsenio Repizo Vanegas

Anexos:
Copia: N/A
Proyectó: María Fernanda Cerón Murillo. Asesora Ext. Contratación
Vo. Bo. María Fernanda Cerón Murillo. Asesora Ext. Contratación
Revisó: Ingrid Johanna Ortiz Ledesma. Gerente
Archivado en: Expediente contractual